



CIRCULAR No. 4145.020.14.12.187.003708

PARA: Representantes legales y directores técnicos de Centros de Protección Social para Adulto Mayor en Santiago de Cali

ASUNTO: Lineamientos para la adopción de medidas de prevención y contención del COVID-19 en los Centros de Protección Social para Adulto Mayor.

Cordial saludo

La Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, en el ejercicio de la autoridad sanitaria, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las atribuciones conferidas en la Ley 9 de 1979, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2007, Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, Ley 1850 de 2017, Decreto 3518 de 2006, Resolución 0000024 de 2017, Resolución 0000055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y, considerando que actualmente la ciudad y el mundo enfrenta la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, que aunque afecta de manera general a la población, se ha evidenciado que las poblaciones de mayores de 60 años y las personas con comorbilidades como hipertensión, diabetes, enfermedades crónicas especialmente inmunodepresoras, tiene la mayor riesgo de gravedad; se permite exaltar la importancia de adoptar medidas de protección sanitaria para la prevención y contención del COVID-19, especialmente en los Centros de Protección Social para Adulto Mayor, pues son las instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores.

Por lo anterior, a continuación se brindan lineamientos específicos para la adopción de medidas preventivas y de contención del COVID-19 en los Centros de Protección Social para Adulto Mayor en Santiago de Cali.

1. Lineamientos para la prevención y contención del COVID-19:

- Restringir el ingreso a la entidad de familiares y otras personas ajenas al funcionamiento adecuado del Centro. Solo podrán recibir visitas de la autoridad sanitaria o personal de salud cuando se requiera. Se recomienda disponer de tecnología para facilitar las comunicaciones virtuales con visitantes y familiares.
- Restringir la salida de personas mayores a actividades diferentes a los controles y procedimientos médicos estrictamente necesarios. En la medida de lo posible, se buscará que la atención médica se brinde de manera domiciliaria.





- Restringir la realización de actividades extramurales con las personas institucionalizadas; y en las actividades intramurales necesarias deberá haber una distancia mínima de 1 metro entre cada persona.
- Limitar contacto con otras personas evitando el saludo de manos, besos en mejillas y abrazos.
- Organizar las actividades cotidianas en subgrupos pequeños haciendo uso alterno de los espacios disponibles favoreciendo una distancia de 2 metros entre personas mayores, evitando el contacto de las personas.
- Establecer turnos para el acceso en diferentes horarios para la comida garantizando una distancia de 2 metros entre personas mayores en estos momentos.
- Realizar socialización permanente sobre las recomendaciones dadas por las autoridades sanitarias a través de comunicados escritos o altavoces.
- Realizar jornadas de lavado de manos cada 3 horas por parte de todas las personas que estén en el centro, empleando estrategias lúdicas y comunicativas.
- Reforzar el protocolo de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, tales como baños, cocina, salones, oficinas, duchas, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos).
- Establecer habitación(es) o espacio(s) específico(s) para el aislamiento de las personas con síntomas como estornudos, tos, flujo nasal.
- Informar a los usuarios y funcionarios la forma correcta de estornudar y toser: taparse nariz y boca con la parte interna del codo, no con la mano. La persona que tosa o estornude de forma abrupta debe inmediatamente lavarse las manos y procederse a la desinfección de las superficies que estén mínimo a un metro a la redonda.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin haberlas higienizado.
- Evitar compartir comidas y utensilios (cubiertos, vasos, servilletas, pañuelos) para prevenir el contagio.
- Gestionar ante las entidades prestadoras de servicios de salud e IPS el suministro a domicilio de los medicamentos y elementos que requieren las personas mayores para dar continuidad a los tratamientos.
- Socializar toda la información oficial disponible, así como las piezas comunicativas diseñadas por las autoridades, de forma permanente en el centro, con el fin de replicar la información y hacerla extensiva a las familias de cada uno de las y los participantes.
- Limitar el acceso excesivo a información sobre la pandemia, especialmente a fuentes no oficiales.
- El uso de tapabocas o mascarillas quirúrgicas sólo se recomienda si se presentan síntomas respiratorios. El tapabocas sólo debe manipularse por sus cauchos de agarre. El personal de atención a las personas mayores solo debe retirarlo para la





ingestión de alimentos o en la terminación de su jornada laboral. Al retornar a la prestación del servicio usar un nuevo tapabocas.

- Realizar seguimiento estricto a la higienización de manos de manera rigurosa, con lavado adecuado de acuerdo a las directrices de la OMS.
- Realizar desinfección de paquetes u objetos que ingresen al Centro. Se recomienda una solución clorada que prepara agregando 20 ml de hipoclorito comercial equivalente a 4 cucharadas por cada litro de agua.
- Asegurar la disponibilidad de líneas telefónicas para activar la ruta de atención en caso con sospecha de contagio por Coronavirus.

2. Ruta de orientación y atención en caso con sospecha de contagio por Coronavirus.

Si se presenta en el Centro de Protección Social para Adulto Mayor, alguna persona con tos, dolor de garganta y fiebre mayor a 38°C, que haya viajado en los últimos 14 días a los países de alto riesgo de contagio de CODIV-19 (China continental, Italia, España) ó ha estado en contacto estrecho con alguna persona que haya viajado a dichos países en los últimos 14 días, se deberá:

- Aislar a la persona sintomática de manera inmediata por un período mínimo de 14 días.
- Comunicar a la línea de teléfono 4865555 Extensión 7 o al teléfono 6206819, para el reporte del caso. En esta comunicación le orientarán sobre una visita médica para evaluar estado de salud con examen médico y clasificación de la infección respiratoria como leve/moderada en cuyo caso permanecerá en el centro en aislamiento estricto vigilado ó si es grave se reportará al CRUE y coordinará su traslado a una Institución de Salud designada. Además se tomarán muestras de secreciones respiratorias que serán enviadas al Instituto Nacional de Salud para investigar para Coronavirus.
- Informar al correo electrónico promocionsocial@cali.gov.co de la sospecha de caso de infección por COVID-19 para el acompañamiento en la activación de la ruta.
- El personal deberá aplicar los procedimientos y recomendaciones técnicas de atención a pacientes y bioseguridad con el debido equipo de protección personal.

3. Lineamientos para el aislamiento de personas mayores con sintomatología

Las personas adultas mayores que presenten sintomatología respiratoria aguda deberán quedarse aislados en habitación con puerta cerrada y ventana abierta con buena ventilación e iluminación. La habitación o zona de aislamiento deberá:





- Estar señalizada e identificada, preferiblemente con baño privado, ducha y lavamanos para reducir la transmisión del virus a otras áreas.
- Evitar los muebles y enseres no esenciales, los que permanezcan deben ser de fácil limpieza y no almacenar o retener residuos, ya sea dentro o alrededor de sí mismo.
- Disponer de las camas a más de un metro de separación (si en la habitación hay más de una cama).

Adicionalmente, se deberá fortalecer el proceso de limpieza y desinfección diaria con hipoclorito y detergente, en el lugar y los objetos personales del paciente, así como la limpieza de las zonas comunes en las que permaneció la mayor parte del tiempo. El procedimiento para ejecutar sería el siguiente:

- Frotar paredes y pisos con agua y jabón detergente, realizando el avance desde la zona más limpia a la más sucia y retirar con agua.
- Aplicar hipoclorito de sodio a 2 mililitros ppm.
- Dejar secar las superficies expuestas.

Se deberá restringir totalmente el contacto de las personas infectadas por el COVID-19 con gestantes, menores de 10 años, otros adultos mayores, personas con cáncer, VIH, leucemia y falla renal en el establecimiento donde se encuentra el brote activo, actividad la cual debe ser coordinada y acordada entre la Secretaría Municipal de Salud, quien definirá el tiempo de duración de esta.

Finalmente, se reitera la directriz de atender las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, en especial las contenidas en la Resolución No. 00000464 del 18 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, “por la cual se adopta la medida sanitaria obligatorio de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años” y el Decreto No. 4112.010.20.0728 del 19 de marzo de 2020, “por el cual se decretan medidas transitorias en salud y orden público en el marco de la emergencia sanitaria en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y del Servicios en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”.

Para mayor información puede consultar la página web del Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co/>, del Instituto Nacional de Salud. <http://www.ins.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>; revisar el documento con acciones de prevención y mitigación ante la introducción del virus COVID-19 a Colombia dirigido a instituciones protectoras del adulto mayor, de fecha del 13 de marzo de 2020 por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá; las orientaciones generales sobre COVID-19 en Personas Mayores, Comunicado No. 01 de la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatria; y el lineamiento técnico para la adopción de Medidas Preventivas y de





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Contención frente a COVID-19 en los servicios sociales dirigidos a personas mayores.
Secretaría de Integración Social de Bogotá.

Ante cualquier inquietud, puede comunicarse con Sandra Patricia Morales Suárez,
Responsable del Eje Programático de Promoción Social, al correo electrónico
sandra.morales@cali.gov.co, quien con gusto brindará mayor información al respecto.

Atentamente,


MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud Pública Municipal

Proyectó: Sandra Patricia Morales – Responsable Eje Programático de Promoción Social *Sandra Morales*
Elaboró: Jorge Eliecer Otero P. - Contratista *JEO*
Jorge Humberto Rojas - Médico Especialista - Grupo de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica *JHR*
Revisó: Augusto Luna – Subsecretario de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud *AL*



Secretaría de Salud Pública. Eje Programático de Promoción Social
Calle 3 A # 35 – 09. Edificio Palace. Piso 2 Barrio San Fernando
Teléfono: 5542524. www.cali.gov.co/salud